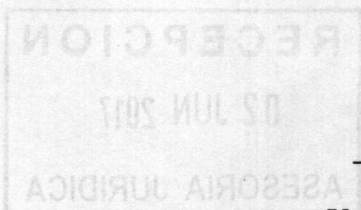


I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

Vallenar,

2039

31 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- Solicitud Consejo Asesor de Area Indap Vallenar.
- 2.- Decreto Exento N° 7565 del 29/12/2010. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 24/05/2017, complementa delegación de firma del Sr. Alcalde.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase al Consejo Asesor de Area Indap Vallenar, representada por el Sr. Raúl Toloza para realizar actividad "Feria de Agricultores" en Plaza de Armas, durante el día 02 de Junio del 2017, en el horario de 8.00 hrs hasta 15.00 hrs. aproximadamente.
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.
- 3.- Valor a cobrar Exento de Pago.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Indap Vallenar
- Depto. de Inspección
- Oficina de Transparencia Municipal ✓
- Control Interno
- Rentas Municipales